



Provincia del Neuquen

2021

Número:

Referencia: EX-2021-00081411-NEU-MESA#MG - CONTRATACIÓN SERV. DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CALEFACCIÓN P/UNIDADES DE DETENCIÓN.-

VISTO:

El Expediente físico N° 9800-001501/2021 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, en trámite bajo expediente electrónico N° EX2021-00081411-NEU-MESA#MG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se tramita la contratación del servicio de mantenimiento de sistema de equipos de calefacción para las Unidades de Detención N° 11, N° 12, N° 16, N° 21, N° 22 y N° 32 de la Provincia del Neuquén, solicitado por la Dirección Provincial de Asuntos y Políticas Penitenciarias dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Seguridad, por un período de nueve (9) meses;

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de garantizar el bienestar en los establecimientos penitenciarios de las personas privadas de la libertad, como así también, brindar las condiciones laborales del personal que presta funciones en las distintas unidades;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos cinco millones noventa y seis mil quinientos veinte con 00/100 (\$ 5.096.520,00), por lo que corresponde se realice un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria a la cual se afectará la erogación respectiva;

Que han tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia del Neuquén, la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que corresponde proceder a la emisión de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 1°, inciso a) y 2°, inciso a) del Decreto N° 1665/18, modificatorio del artículo 64 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORIZÁSE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Seguridad

a realizar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.F.I.PRO., para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos y sistemas de calefacción de las Unidades de Detención N° 11, N° 12, N° 16, N° 21, N° 22 y N° 32 de la Provincia del Neuquén, solicitado por la Dirección Provincial de Asuntos y Políticas Penitenciarias dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del mencionado Ministerio, por un período de nueve (9) meses.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del pliego de bases y condiciones generales y particulares y el modelo de pedido de presupuesto por los que se registrará el presente llamado a licitación pública, que como **IF-2021-00426830-NEU-ADM#MG** forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Seguridad, a fijar fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° de la presente norma; y a designar los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39 del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O 03: SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

PRG 045 – ASISTENCIA TÉCNICA SISTEMA PENITENCIARIO

JUR	S.A.	U.O.	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
02	GS	03	045	000	02	02	00	03	03	03	000	1111	\$4.530.240,00

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

EJERCICIO 2022

U.O 03: SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

PRG 045 – ASISTENCIA TÉCNICA SISTEMA PENITENCIARIO

JUR	S.A.	U.O.	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
02	GS	03	045	000	02	02	00	03	03	03	000	1111	\$566.280,00

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

TOTAL DE EROGACIÓN \$ 5.096.520,00.-

Artículo 5°: Publíquese en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

